



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Años  
**Pimentel**  
2020

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2020-MDP/A

Pimentel, 28 de febrero del 2020

### VISTO:

Escrito de fecha 26 de febrero del 2020, presentada por el Lic. Jerónimo Morales Romero mediante la cual renuncia al cargo de Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDP/A de fecha 02 de Enero del año en curso, se designa al Lic. Jerónimo Morales Romero como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, bajo el Decreto Legislativo N°1057 CAS Confianza;

Que, con escrito de fecha 26 de febrero del 2020, el Lic. Jerónimo Morales Romero agradece la confianza brindada al habersele designado la Gerencia Municipal en la cual se desempeñó de manera leal, honesta y comprometida con realizar un mejor trabajo cada día, en beneficio de la población Pimenteleña. Indicando que por motivos personales renuncia al cargo de Gerente Municipal;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Lic. Jerónimo Morales Romero, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a partir del 01 de marzo del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE